



Trevelin, 10 de marzo de 1989.-

ORDENANZA N°06/89

VISTO: El alto interés puesto de manifiesto por parte de la Comunidad, por los resultados de la EVALUACION del Período Lectivo 1988 de la / ESCUELA EXPERIMENTAL MUNICIPAL para Niños de 3 AÑOS, creada por ORDENANZA N° 08/88.

Y CONSIDERANDO: Que, de la Ordenanza de referencia surge, la elaboración del nuevo PROYECTO, para el Período siguiente.

Que, existe el interés de crear la ESCUELA EXPERIMENTAL MUNICIPAL de Ciclo Completo (Pre-Primario y Primario) de 3 a 12 años inclusive, / con una etapa inicial de 50 alumnos para el período 1989.

Que, el crecimiento de la Escuela hasta alcanzar el Ciclo Completo debe estar reglamentada.

Que, la FUNDACION PATAGONICA AUSTRAL aportará recursos y materiales / en apoyo del funcionamiento de la ESCUELA EXPERIMENTAL MUNICIPAL.

Que, los padres de los alumnos se constituirán en Asociación Cooperadora con el propósito de apoyar Económica y Moralmente al MUNICIPIO con el objeto de sustentar el funcionamiento de la ESCUELA EXPERIMENTAL / MUNICIPAL.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE TREVELIN, en uso de la Facultades que le confiere la Ley N°3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

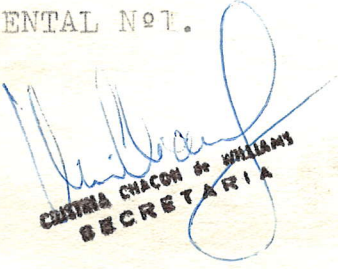
ARTICULO PRIMERO: Créase el CICLO COMPLETO DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL MUNICIPAL N°1, de 3 a 12 años inclusive. la que dependerá de la SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

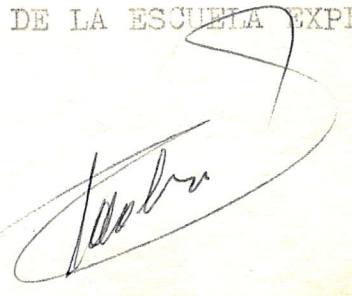
ARTICULO SEGUNDO: Se autoriza, al Ejecutivo Municipal, a utilizar el Inmueble FRACCION 56B LEGUA 15 y adecuarlo a las necesidades del presente Período Lectivo.

ARTICULO TERCERO: Se autoriza al Ejecutivo Municipal a ampliar la Planta de Personal Docente, la que quedará conformada de la siguiente manera:

- 1º) 1 MAESTRO COORDINADOR RENTADO
- 2º) 1 MAESTRO RENTADO.--
- 3º) 1 MESTRO AD-HONOREM.--

ARTICULO CUARTO: Sea autoriza al Ejecutivo Municipal a gestionar y aceptar los recursos que provengan de donaciones, aportes, subsidios, etc., para ser invertidos íntegramente en el FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL N°1.


CECILIA CHACON de WILLIAMS
SECRETARIA





MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

ORIGINAL

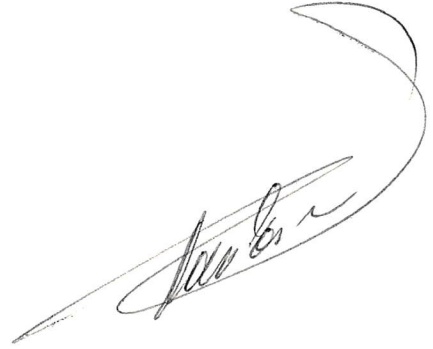
ARTICULO QUINTO: El Ejecutivo Municipal gestionará, el reconocimiento OFICIAL de la ESCUELA EXPERIMENTAL MUNICIPAL N°1.

ARTICULO SEXTO: Se autoriza al Ejecutivo Municipal a adecuar las partidas Presupuestarias, que demande el cumplimiento de la presente / ORDENANZA.

ARTICULO SEPTIMO: Se autoriza al Ejecutivo Municipal a realizar el / Reglamento de la Ordenanza respectiva.

ARTICULO OCTAVO: Pase al Ejecutivo para su Implementación, Dése a publicidad y Cumplido ARCHIVASE.-


CRISTINA CHACÓN de WILLIAMS
SECRETARIA



Trevelin, 13 de Diciembre de 1.988

Al Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de la ciudad
de Trevelin, provincia del
Chubut.

Ref: proyecto de creación de una Escuela Municipal
Experimental de ciclo completo (preprimario y
primario).

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de Profesores egresados del Instituto Nacional Superior del Profesorado City Bell nos dirigimos a vuestro Honorable Concejo a fin de elevarle los antecedentes relativos al proyecto de creación, en Trevelin, de una Escuela de ciclo completo (preprimario y primario tomados como un ciclo indiviso, para alumnos desde 3 a 12 años de edad.)

Como en el proyecto anteriormente elevado el 15 de Abril del corriente año, para la creación de la Escuela Municipal Experimental para chicos de 3 años, consideramos posible la creación de esta Escuela de ciclo completo dependiente de algún modo de nuestro Instituto.

El trabajo llevado a cabo en este período ha permitido la iniciación en las distintas áreas como: la Plástica, la Música, la Lengua, la Literatura y Lenguas Extranjeras, las Matemáticas, las Ciencias Naturales y la Educación Física, en un clima de trabajo pleno de sentido, alegría, armonía, y buena convivencia.

Los cambios ocurridos en los chicos ha movido a los padres a solicitar a las autoridades municipales la continuidad de la Escuela.

De este mismo modo se creó y ya funcionó durante todo el año lectivo 1.987/88 el Anexo Villa Elisa, la Escuela Municipal Experimental N°1 El Rincón (La Plata) y de reciente creación la Escuela Municipal Experimental N°1 de Comandante Luis Piedrabuena Peña, de Santa Cruz, esta última declarada de Interés Nacional por voto unánime en el Congreso de la Nación.

El proyecto incluye, asimismo, el ofrecimiento de parte del Instituto de plazas para alumnos de Trevelin interesados en cursar nuestro Magisterio Experimental (3 años de duración). Estos alumnos, una vez graduados, realimentarían el cuerpo docente de la Escuela por crearse y de otras futuras.

En este sentido la FUPAU (Fundación Patagónica Austral) colaboraría, entre otras cosas, con 2 becas. Este ofrecimiento es debido a que consideramos fundamental que jóvenes de Trevelin formados en el Instituto sean los maestros y sostenedores de la experiencia.

En cuanto a los planes de estudio de la Escuela, pueden ser los vigentes en la Provincia, porque, como ya han explicado los maestros en las entrevistas con padres

-2-

interesados, hemos visto que el problema de nuestras escuelas (refiriéndonos en términos generales, a las de todo el país) no reside tanto en los planes de estudio sino en el modo de llevarlos a la práctica, en el clima escolar que se puede lograr, en el tipo de relación entre maestros y alumnos, y maestros y padres, en la calidad del material didáctico que se utiliza, etc. Entendemos, claro, el plan de estudios como una referencia de lo que los chicos deben abarcar durante los diez años de permanencia en la Escuela. Y proponemos maestros que podrán manejar ese programa con libertad y responsabilidad. Estos maestros son graduados en nuestro Instituto, apoyados por alumnos de tercer año que harían su residencia en esa Escuela.

De concretarse el proyecto en Trevelin, para el año lectivo 1.989, pensamos que materialmente se necesita:

1) La casa que ocupamos, actualmente, en su totalidad junto con el terreno que la rodea. De nuestra experiencia aquí y en City Bell hemos visto que instalar escuelas en casas de familia algo amplias resulta sumamente conveniente en muchos aspectos. Mucho más conveniente que un edificio escolar de tipo convencional.

Como ya se explicó anteriormente, dada la forma de trabajo, el mobiliario necesario es mínimo. En cuanto al mobiliaje de aula se reduce a pequeñas alfombras para los chicos menores, y se agregan tablas sobre caballetes para los chicos mayores. Estos elementos tienen la ventaja de permitir diferentes agrupaciones según el tipo de trabajo, y la posibilidad de dejar en algunos momentos un gran espacio libre para tareas que juntan varios; cantos, rondas, bailes, etc.

2) Planta funcional:

Para el año lectivo 1989, se necesitan tres cargos de maestros (o bien, un Director y dos maestros).

El Director es también un maestro, con tarea de coordinador. Concretamente se propone para estos cargos a los siguientes maestros graduados en el Inst. Nac. Sup. del Profesorado de City Bell:

A) Maestro Coordinador (o Director): Gustavo Aldo De Pol D.N.I. 14.371.032

B) Maestro: Marina Delia Rosa Murtagh D.N.I. 14.371.423

C) Maestro: A designar oportunamente.

La experiencia incluye no contar con personal administrativo ni de servicio.

La tarea administrativa mínima la hacen los maestros y la limpieza del local, maestros y alumnos. Estamos en condiciones de asegurar que esto es posible ya que es el sistema de trabajo que hemos tenido siempre en el Centro Pedagógico de La Plata, en que iniciamos nuestra experiencia en el año 1960, y que hemos mantenido desde que comenzamos nuestro Instituto oficial creado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación en abril de 1984.

Nos interesa especialmente que esta experiencia no quede circunscripta a La Plata y su zona de influencia.

En cuanto a las características generales de nuestra tarea docente, esta propuesta es justamente fruto del trabajo sostenido con alumnos del Centro Pedagógico de La Plata durante casi treinta años. Esta larga experiencia nos ha permitido encontrar una forma de trabajo clara y simple que no es resultado de planteos teóricos o ideológicos ni de metodologías especiales, sino de un modo de abordar la realidad diaria desde las necesidades que la misma escuela plantea a través del tiempo.

Nuestras osi

Nuestras escuelas son chicas como condición primera. El crecimiento excesivo no permite un trabajo docente verdadero. Pero esos pequeños núcleos son precisamente los que tienen la mejor posibilidad de reproducirse para llegar a todos de esa manera. Queremos una escuela para todos y además sabemos que es para todos. Al ser de funcionamiento simple es fácil de montar en cualquier parte. La única condición es el grupo de maestros que pueden ponerla en marcha.

Estos maestros han sido formados por los mismos caminos que proponen para los chicos. Tampoco tienen ellos una formación teórica separada de la práctica, y armarán la escuela con los chicos del mismo modo en que una familia se forma a partir de los padres. La condición de docente tiene la misma connotación viva que la del padre. No es una profesión especializada sino el despliegue de la vida humana en sí misma. El excesivo profesionalismo ha llevado a planteos artificiales y a estructuras superpuestas al proceso de enseñar y aprender, que han desfigurado y desorientado a la escuela.

Por lo tanto la idea ha sido simplificar su organización y su manejo, partiendo de que debe estar solamente en manos de los docentes y que ellos la sostengan con los alumnos en una participación real de trabajo y responsabilidad.

El maestro también debe poder hacerse cargo de las actividades que en general están en manos de profesores especializados tales como la Plástica, la Música, la Educación Física, etc.

La enseñanza pretende ser lo más total y globalizadora posible. En actitud y trabajo elimina todos los compartimentos estancos en la convicción de que aprender no es incorporar información sino desarrollar una actitud de interés y alegría ante todos los aspectos de la enseñanza que se proponga.

Desarrollar la inteligencia es precisamente proponer una actitud de apertura hacia la realidad en una integración de mente y sentimiento en que las partes se comprenden y abarcan en función de la totalidad. De allí que el sustento del trabajo sea la actividad artística a través de todos los años de escuela como modo de preservar y sostener esa capacidad creadora, inteligente e innata del hombre.

Creemos fundamental que esa apertura sea verdaderamente un proceso de íntima libertad que requiere del maestro una singular reserva respecto de los planteos ideológicos o religiosos de carácter personal. Entendemos que allí reside la libertad que la Escuela propone. Tanto para el maestro como para el alumno, el trabajo es la expresión de su más absoluta libertad creadora. Pero para que el ejercicio de esta libertad sea real, tanto los maestros como los alumnos deben aprender a deponer sus actitudes caprichosas y parciales que son la ficción de la libertad y que muchas veces se confunden con ella.

El planteo no es sencillo pero sí, profundamente docente, y su despliegue a través de los años, permite la formación de un clima de libertad y alegría que posibilita y genera el aprendizaje y la buena convivencia.

Sin otro particular y esperando que este proyecto pueda concretarse saludamos atte.


Gustavo Aldo De Pol


Marina Delia Rosa Murtagh



MUNICIPALIDAD
MANDANTE LUIS PIEDRA BUENA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Comandante Luis Piedra Buena, 12 de diciembre de 1988

VI: 10:

La Ordenanza Nº 46/88 sancionada por el Honorable
Concejo Deliberante;

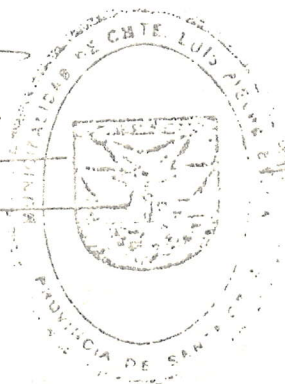
POR TODO ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º).- TENGASE por Ordenanza Municipal, regístrese, dése a publicidad
y cumplido que fuere, ARCHIVASE.-

JOSE RAMON BODLOVIC
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



Esther Rosario Crespo de Riera
ESTHER ROSARIO CRESPO DE RIERA
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO Nº 1292/88

HONORABLE CONGRESO DELIBERANTE
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

EL HONORABLE CONGRESO DELIBERANTE DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA

ORDENA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- CREA la ESCUELA MUNICIPAL EXPERIMENTAL Nº 1, la que dependerá de la Secretaría de Gobierno y Hacienda y funcionará en los niveles pre-primario y primario.-

Artículo 2º.- ACEPTASE la contribución especial en material de trabajo, bibliotecaria y equipamiento indispensable para el funcionamiento del Establecimiento Educativo Municipal que se crea por el artículo anterior y / o con la FUNDACION PARACASINICA AUSTRAL (FUPAU).-

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo gestionará el reconocimiento del Establecimiento Educacional ante el Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 4º.- CREA dentro de la estructura orgánica Anexo II - Departamento Ejecutivo los siguientes cargos: a) (1) Director de Escuela Municipal, en Centro (1) Centro de Ciudad.-

Artículo 5º.- AUTORIZA al Departamento Ejecutivo a adquirir las partes presupuestarias que depende el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo cumplirá la presente Ordenanza dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.-

Artículo 7º.- COMUNICASE al Departamento Ejecutivo, regístrese en el Libro Registro de Ordenanzas, y cumplido, ARCHIVASE.-

HECHA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS RIOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1988.-

SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA

[Firma]
ALEJANDRO C. B. S. P. J.
SECRETARIA GRAL
M. C. E.



[Firma]
CARLOS ALBERTO TORRES
PRESIDENTE
M. C. E.



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

*Comunidade
de Fuzos J
Portadine 19/9
7*

LA PLATA, 26 de agosto de 1988.-

Expte. 005280-I-1688/88.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 17, celebrada el día 25 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA

6991

ARTICULO 1º.- Créase la Escuela Experimental Nº 1 "El Rincón", la que dependerá de la Secretaría de Cultura, Educación, Deporte y Juventud y funcionará en los niveles pre-primario y primario.

ARTICULO 2º.- Acéptase la contribución especial por australes ciento cincuenta mil (A 150.000) que por Resolución Nº 370/88 asignó el Ministerio de Educación y Justicia a los efectos de la compra de un inmueble para ser destinado a la Escuela Experimental Nº 1 "El Rincón".

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo gestionará el reconocimiento del establecimiento educacional ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

ARTICULO 4º.- Créase dentro de la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Cultura, Educación, Deporte y Juventud, - los siguientes cargos docentes: a) Directora de 2da. Crupo Ocupacional 9)-Personal docente, código 9-04-IV; b) Maestra de Grupo, Grupo Ocupacional 9)-Personal docente, código 9-09-VIII.

///

Carlos Luis A. Esato Crocchi
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 005280-I-1688/88.-

///

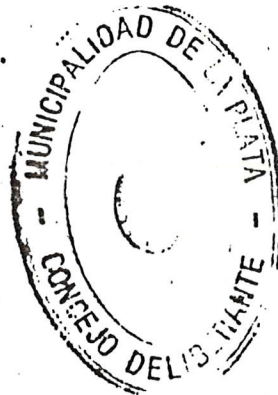
ARTICULO 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adecuar las
----- partidas presupuestarias que demande el cumplimiento
de la presente Ordenanza.

ARTICULO 6º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente
----- Ordenanza, dentro de los 60 días de su promulgación.

ARTICULO 7º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.


cey
Contador LUIS ALBERTO CROCCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

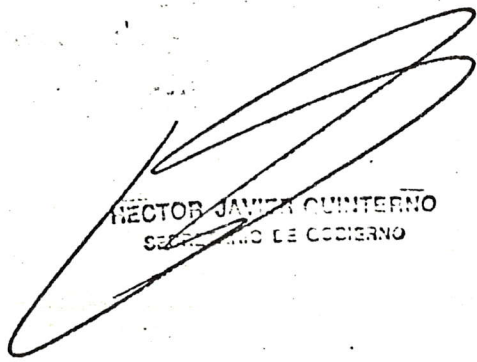


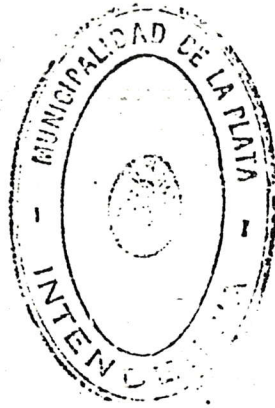

MIGUEL ANGEL D'ELIA
PRESIDENTE
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA

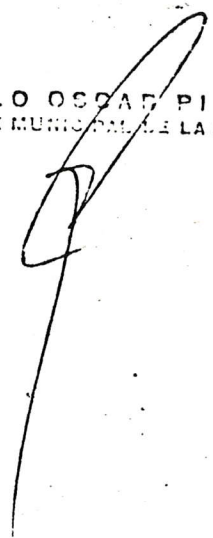
Municipalidad de La Plata

La Plata, 30 de agosto de 1988.-

Cumplase, regítrese, comuníquese, dése
al Boletín Municipal y archívese.-----

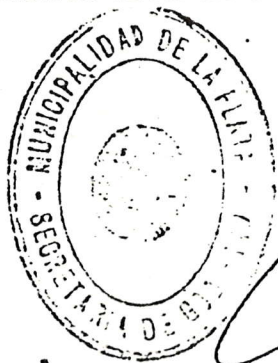

HECTOR JAVIER QUINTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO

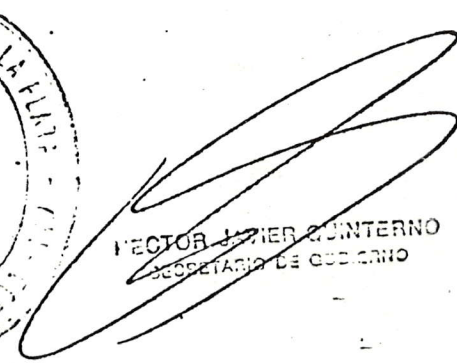



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

La Plata, 30 de agosto de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (6991).-----




HECTOR JAVIER QUINTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTERV. O


City Bell, noviembre de 1988

Recibí Circular N° 3. Curso lectivo 1989. Disposiciones Generales (todas las Secciones del Instituto)

Anexo I. Sección Magisterio

Anexo II. Sección Bachillerato

Anexo III. Sección Escuela

Familia.....

.....
Firma

.....
Aclaración

Se ruega devolver el talón firmado a la brevedad.

Trevelin, 13 de Diciembre de 1.988

Al Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de la ciudad
de Trevelin, provincia del
Chubut.

Ref: proyecto de creación de una Escuela Municipal
Experimental de ciclo completo (preprimario y
primario).

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de Profesores egresados del Instituto Nacional Superior del Profesorado City Bell nos dirigimos a vuestro Honorable Concejo a fin de elevarle los antecedentes relativos al proyecto de creación, en Trevelin, de una Escuela de ciclo completo (preprimario y primario tomados como un ciclo indiviso, para alumnos desde 3 a 12 años de edad.)

Como en el proyecto anteriormente elevado el 15 de Abril del corriente año, para la creación de la Escuela Municipal Experimental para chicos de 3 años, consideramos posible la creación de esta Escuela de ciclo completo dependiente de algún modo de nuestro Instituto.

El trabajo llevado a cabo en este período ha permitido la iniciación en las distintas áreas como: la Plástica, la Música, la Lengua, la Literatura y Lenguas Extranjeras, las Matemáticas, las Ciencias Naturales y la Educación Física, en un clima de trabajo pleno de sentido, alegría, armonía, y buena convivencia.

Los cambios ocurridos en los chicos ha movido a los padres a solicitar a las autoridades municipales la continuidad de la Escuela.

De este mismo modo se creó y ya funcionó durante todo el año lectivo 1.987/88 el Anexo Villa Elisa, la Escuela Municipal Experimental Nº1 El Rincón (La Plata) y de reciente creación la Escuela Municipal Experimental Nº1 de Comandante Luis Piedrabuena Pcia. de Santa Cruz, esta última declarada de Interés Nacional por voto unanime en el Congreso de la Nación.

El proyecto incluye, asimismo, el ofrecimiento de parte del Instituto de plazas para alumnos de Trevelin interesados en cursar nuestro Magisterio Experimental (3 años de duración). Estos alumnos, una vez graduados, realimentarían el cuerpo docente de la Escuela por crearse y de otras futuras.

En este sentido la FCPAU (Fundación Patagónica Austral) colaboraría, entre otras cosas, con 2 becas. Este ofrecimiento es debido a que consideramos fundamental que jóvenes de Trevelin formados en el Instituto sean los maestros y sostenedores de la experiencia.

En cuanto a los planes de estudio de la Escuela, pueden ser los vigentes en la Provincia, porque, como ya han explicado los maestros en las entrevistas con padres

interesados, hemos visto que el problema de nuestras escuelas (refiriendonos en términos generales, a las de todo el país) no reside tanto en los planes de estudio sino en el modo de llevarlos a la práctica, en el clima escolar que se puede lograr, en el tipo de relación entre maestros y alumnos, y maestros y padres, en la calidad del material didáctico que se utiliza, etc. Entendemos, claro, el plan de estudios como una referencia de lo que los chicos deben abarcar durante los diez años de permanencia en la Escuela. Y proponemos maestros que podrán manejar ese programa con libertad y responsabilidad. Estos maestros son graduados en nuestro Instituto, apoyados por alumnos de tercer año que harían su residencia en esa Escuela.

De concretarse el proyecto en Trevelin, para el año lectivo 1.989, pensamos que materialmente se necesita:

1) La casa que ocupamos, actualmente, en su totalidad junto con el terreno que la rodea. De nuestra experiencia aquí y en City Bell hemos visto que instalar escuelas en casas de familia algo amplias resulta sumamente conveniente en muchos aspectos. Mucho más conveniente que un edificio escolar de tipo convencional.

Como ya se explicó anteriormente, dada la forma de trabajo, el mobiliario necesario es mínimo. En cuanto al moblaje de aula se reduce a pequeñas alfombras para los chicos menores, y se agregan tablas sobre caballetes para los chicos mayores. Estos elementos tienen la ventaja de permitir diferentes agrupaciones según el tipo de trabajo, y la posibilidad de dejar en algunos momentos un gran espacio libre para tareas que juntan varios; cantos, rondas, bailes, etc.

2) Planta funcional:

Para el año lectivo 1989, se necesitan tres cargos de maestros (o bien, un Director y dos maestros).

El Director es también un maestro, con tarea de coordinador. Concretamente se propone para estos cargos a los siguientes maestros graduados en el Inst. Nac. Sup. del Profesorado de City Bell:

- A) Maestro Coordinador (o Director): Gustavo Aldo De Pol D.N.I. 14.371.032
- B) Maestro : Marina Delia Rosa Murtagh D.N.I. 14.371.423
- C) Maestro: A designar oportunamente.

La experiencia incluye no contar con personal administrativo ni de servicio. La tarea administrativa mínima la hacen los maestros y la limpieza del local, maestros y alumnos. Estamos en condiciones de asegurar que esto es posible ya que es el sistema de trabajo que hemos tenido siempre en el Centro Pedagógico de La Plata, en que iniciamos nuestra experiencia en el año 1960, y que hemos mantenido desde que comenzamos nuestro Instituto oficial creado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación en abril de 1984.

Nos interesa especialmente que esta experiencia no quede circunscripta a La Plata y su zona de influencia.

En cuanto a las características generales de nuestra tarea docente, esta propuesta es justamente fruto del trabajo sostenido con alumnos del Centro Pedagógico de La Plata durante casi treinta años. Esta larga experiencia nos ha permitido encontrar una forma de trabajo clara y simple que no es resultado de planteos teóricos o ideológicos ni de metodologías especiales, sino de un modo de abordar la realidad diaria desde las necesidades que la misma escuela plantea a través del tiempo.

Nuestras esp

Nuestras escuelas son chicas como condición primera. El crecimiento excesivo no permite un trabajo docente verdadero. Pero esos pequeños núcleos son precisamente los que tienen la mejor posibilidad de reproducirse para llegar a todos de esa manera. Queremos una escuela para todos y además sabemos que es para todos. Al ser de funcionamiento simple es fácil de montar en cualquier parte. La única condición es el grupo de maestros que puedan ponerla en marcha.

Estos maestros han sido formados por los mismos caminos que proponen para los chicos. Tampoco tienen ellos una formación teórica separada de la práctica, y armarán la escuela con los chicos del mismo modo en que una familia se forma a partir de los padres. La condición de docente tiene la misma connotación viva que la del padre. No es una profesión especializada sino el despliegue de la vida humana en sí misma. El excesivo profesionalismo ha llevado a planteos artificiales y a estructuras superpuestas al proceso de enseñar y aprender, que han desfigurado y desorientado a la escuela.

Por lo tanto la idea ha sido simplificar su organización y su manejo, partiendo de que debe estar solamente en manos de los docentes y que ellos la sostengan con los alumnos en una participación real de trabajo y responsabilidad.

El maestro también debe poder hacerse cargo de las actividades que en general están en manos de profesores especializados tales como la Plástica, la Música, la Educación Física, etc.

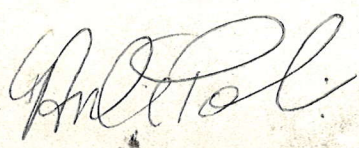
La enseñanza pretende ser lo más total y globalizadora posible. En actitud y trabajo elimina todos los compartimentos estancos en la convicción de que aprender no es incorporar información sino desarrollar una actitud de interés y alegría ante todos los aspectos de la enseñanza que se proponga.

Desarrollar la inteligencia es precisamente proponer una actitud de apertura hacia la realidad en una integración de mente y sentimiento en que las partes se comprenden y abarcan en función de la totalidad. De allí que el sustento del trabajo sea la actividad artística a través de todos los años de escuela como modo de preservar y sostener esa capacidad creadora, inteligente e innata del hombre.

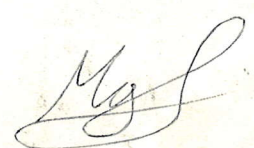
Creemos fundamental que esa apertura sea verdaderamente un proceso de íntima libertad que requiere del maestro una singular reserva respecto de los planteos ideológicos o religiosos de carácter personal. Entendemos que allí reside la libertad que la Escuela propone. Tanto para el maestro como para el alumno, el trabajo es la expresión de su más absoluta libertad creadora. Pero para que el ejercicio de esta libertad sea real, tanto los maestros como los alumnos deben aprender a deponer sus actitudes caprichosas y parciales que son la ficción de la libertad y que muchas veces se confunden con ella.

El planteo no es sencillo pero sí, profundamente docente, y su despliegue a través de los años, permite la formación de un clima de libertad y alegría que posibilita y genera el aprendizaje y la buena convivencia.

Sin otro particular y esperando que este proyecto pueda concretarse saludamos atte.



Gustavo Aldo De Pol



Marina Delia Rosa Murtagh

